

Expediente N.º:	9360/2026
Procedimiento:	Listas cobratorias
Asunto:	Aprobación Padrón Fiscal Tasa Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación Residuos Municipales - Año 2026
Unidad Orgánica:	Gestión Tributaria

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES - EJERCICIO 2026.

D^a. LUISA MARÍA GARCIA CHAMORRO, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril

Aprobado Provisionalmente el Padrón Fiscal de la Tasa por Recogida, Transporte y tratamiento de Residuos Municipales Ejercicio 2026, por Resolución de Alcaldía N.º: 2026004276, de fecha 05/06/2026, tramitado en Expediente N.º. 9360/2026, y, tras su plazo de exposición pública de 15 días desde su publicación en BOP de Granada N.º. 109 con fecha 10/06/2026, finalizándose con fecha 02/07/2026, y, habiéndose presentado alegaciones, según consta en Informe Técnico de fecha 06/07/2026 emitido por el Registro de Entrada de documentos de este Excmo. Ayuntamiento, y, Certificado de la Secretaría General de fecha 10/07/2026, y resueltas las Alegaciones según consta en Informe Técnico de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de fecha 15/07/2026, **se aprueba definitivamente el Padrón Fiscal de LA TASA POR RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES - EJERCICIO 2026, por Resolución de Alcaldía N.º. 2026005473, de fecha 20/07/2026.**

Contra el acto de Aprobación Definitiva y los datos contenidos en el referido Padrón Fiscal los interesados podrán interponer Recurso de Reposición con carácter preceptivo y previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa ante la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

